

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2415** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 23/08 relativo a las entidades:

Orber Promotora de Negocios, S.L., con domicilio en Valencia, Av. Reino de Valencia, 35, 1º, 4ª, CIF B-97483648, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 7907, folio 41, hoja V-99115.

Urbe de la Huchera, S.A., con domicilio en Valencia, Av. Reino de Valencia, 35, 1º, 4ª, CIF A-96343439, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 5046, libro 2354, folio 96, Sección 8, hoja V-38080.

Restaurante La Perla del Mar, S.L., con domicilio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 54, 19ª, con CIF B-97533491, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7995, libro 5289, folio 51, hoja V-101058.

Se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 26 de febrero de 2010, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose sucesivamente cada una de las Juntas de las sociedades concursadas.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 Ley Concursal. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 28 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100002881-1